



UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE PSICOLOGÍA

Política de Investigación en la Escuela de Psicología

Investigación en la USMA

De acuerdo con las Normas de Investigación de la USMA (1), anexo a este documento, la misión fundamental de la investigación universitaria consiste en contribuir al desarrollo social y económico del país y de la universidad. Esta misión resalta, además, la investigación como fuente de nuevo conocimiento y como herramienta para el fortalecimiento de la vida académica. Tal documento resalta los valores de calidad académica, sostenibilidad, competitividad, equidad y solidaridad.

La USMA también ha definido los objetivos y políticas institucionales para el desarrollo de investigación en la Universidad (1). Estos lineamientos estratégicos buscan priorizar lo siguiente:

1. Calidad y relevancia de la investigación.
2. Transferencia y difusión de conocimiento intra- y extramuros.
3. Estímulo al recurso humano investigador de calidad.
4. Enfoque sistémico e interdisciplinario.
5. Investigación ética.
6. Vinculación con los sectores gubernamental, social, académico y productivo del país.

A fin de desarrollar sus políticas de investigación, la Escuela de Psicología toma como fundamento las políticas institucionales y los objetivos planteados para la licenciatura en psicología. La implementación de las políticas de investigación de psicología es una función de la Escuela de Psicología y deben ser ejecutadas por los responsables dentro de la estructura organizacional. Las políticas de la escuela de psicología están destinadas a orientar su quehacer investigativo en las siguientes áreas:

1. Coordinación de la investigación.
2. Selección y formación de recursos humanos.
3. Coherencia e integración con el programa académico y con las líneas de investigación.
4. Transferencia de conocimiento y comunicación de resultados.
5. Calidad de la producción científica.

Políticas de investigación en la Escuela de Psicología

1. Políticas de coordinación de la investigación.

META: Establecer, en la carrera de Psicología una coordinación que actúe como facilitadora para el desarrollo de actividades de investigación en la carrera, promoviendo la participación de investigadores, docentes y estudiantes, y que acompañe el proceso investigativo desde su adecuado registro, seguimiento y finalización.

- a) Autonomía para el establecimiento de lineamientos y dirección de la investigación en la carrera, sobre la base del Estatuto Orgánico, la misión universitaria, los planes de desarrollo institucional, las normativas de investigación y los documentos orientadores de la Escuela de Psicología, interés académico y necesidades sociales nacionales o regionales.
- b) Coordinación armónica con la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de Investigación, para la gestión ágil, desburocratizada y estandarizada de la actividad de investigación.
- c) Registro y Seguimiento periódico de todas las actividades de investigación que se desarrollen en la Escuela de Psicología, y de los productos científicos que de ellas deriven.
- d) Difusión de los planes, los mecanismos institucionales, oportunidades de financiamiento (internas y externas), las políticas y líneas de investigación de la Escuela de Psicología entre estudiantes y docentes.
- e) Búsqueda proactiva de recursos para financiar nuevos proyectos de investigación.

2. Políticas de selección y formación de recurso humano en investigación.

META: Recurso humano de excelencia para desarrollar y promover investigación en todas sus etapas: planificación, reclutamiento de fondos, ejecución del proyecto, publicación científica, transferencia de resultados al modelo académico y extensión.

- a) Identificar perfiles de docentes y vocaciones.
- b) Estimular la participación docente en actividades de investigación.
- c) Estimular el interés de los estudiantes en la participación en actividades de investigación, desde su ingreso y durante toda la carrera.
- d) Aportar a la formación continua de profesionales e investigadores competentes a nivel de la Escuela de Psicología, con juicio crítico, que contribuyan al desarrollo del conocimiento, a su producción, preservación y difusión a través de la investigación, la docencia y la extensión.
- e) Fortalecimiento de la cultura de investigación mediante la generación de espacios y estrategias para promover —en los docentes y estudiantes— la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico y el abordaje científico de problemas relevantes.

- f) Promover la movilidad y el intercambio de docentes y estudiantes con instituciones de alto calibre científico en el área de psicología.

3. Políticas de coherencia e integración con el programa académico y las líneas de investigación.

META: Lograr que las actividades de investigación estén integradas con los objetivos formativos de la carrera.

- a) Adoptar la investigación como una herramienta importante de los cursos académicos para la formación de recurso humano de calidad.
- b) Establecer líneas de investigación en concordancia con la Misión Institucional, los Objetivos de la carrera y las necesidades del sector social, institucional y productivo vinculantes.
- c) Promover la coherencia entre los proyectos con las líneas de investigación establecidas en los programas académicos.
- d) Fomentar la utilización de los resultados de investigación como insumo para los cursos académicos, garantizando la transferencia de los resultados a través de la realización de foros, conferencias, publicación en artículos científicos, en las cátedras pertinentes
- e) Promover la integración y coherencia entre las actividades de investigación de los programas de pregrado con los programas de postgrado (Maestrías y Doctorado) del área de psicología.

4. Políticas de transferencia de conocimiento y comunicación de resultados.

META: Incentivar la transferencia de la producción científica cuyos resultados tengan un impacto significativo a nivel científico, académico, formativo y social.

- a) Establecer vínculos con los sectores gubernamental, social y productivo con el fin de desarrollar mecanismos de cooperación para el desarrollo de actividades de investigación y la aplicación de sus resultados.
- b) Priorizar proyectos de investigación aplicada cuyos resultados permitan fundamentar, desarrollar o mejorar estrategias para la innovación social.
- c) Favorecer en la carrera la integración de la producción científica con actores sociales y de los sectores productivos, para generar conocimiento a partir de y mediante su aplicación en el contexto de demandas académicas y sociales.
- d) Incentivar en el marco de la carrera de Psicología el establecimiento de vínculos entre los investigadores y organismos clave para el desarrollo y comunicación de la actividad científica, a través de participación en redes y eventos de investigación
- e) Estimular la comunicación científica de resultados en el marco de la carrera de psicología de la investigación mediante productos científicos reconocidos nacional e internacionalmente, destacando como medio esencial la publicación de artículos en revistas científicas de impacto.

- f) Posicionar la Escuela de Psicología como núcleo científico en áreas temáticas de psicología a nivel nacional.

5. Políticas de calidad de la producción científica.

META: Investigaciones que cumplan con estándares de calidad científica reconocidos nacional e internacionalmente.

- a) Apoyar el fortalecimiento de los grupos o equipos de investigación con distintos niveles de integración disciplinar (multi-, inter- y transdisciplinarios) que puedan implicarse en proyectos de investigación del área de psicología.
- b) Aportar al cumplimiento con los principios éticos de investigación establecidos por la Universidad y los organismos nacionales e internacionales que regulen la actividad de investigación y de psicología.
- c) Favorecer una evaluación de proyectos de investigación con base en criterios de calidad científica, pertinencia, relevancia, impacto, sostenibilidad y eficacia.
- d) Aportar al cumplimiento de estándares de calidad científica con base en normativas universitarias, criterios de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá (SENACYT), y la Asociación Americana de Psicología (APA).

Líneas de investigación en la Escuela de Psicología

Un aspecto fundamental en la incorporación de la investigación en la Escuela de Psicología es establecer las líneas de investigación en la carrera. Definirlas es necesario para la ejecución de las políticas de coherencia e integración con el programa académico y las líneas de investigación. Las líneas de investigación deben estar en concordancia con la oferta institucional de posgrado, con el plan estratégico, con los proyectos y programas de investigación que se realicen, y las actividades hacia el fortalecimiento de la investigación.

Las líneas de investigación planteadas para la Escuela de Psicología son las siguientes:

1. Psicología Clínica (Adultos y niños, Neuropsicología)
2. Psicología, Sociedad y Ambiente (Psicología Industrial y Organizacional, Psicología Social y Comunitaria, Psicología Forense)
3. Pareja y Familia

Referencias

1. Normas de investigación aprobadas por Consejo Académico N°319 del 15 de octubre de 2012. Panamá: Universidad Católica Santa María la Antigua; 2012.
2. Resolución N° 12 del 20 de mayo de 2013 del Consejo de Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, por la cual se aprueba el proceso de evaluación y acreditación de carreras universitarias en Panamá. Panamá: Gaceta Oficial N° 27310 del 17 de junio de 2013.